



RESOLUCIÓN HCD N° 111/2011

VISTO

La Ordenanza HCD N° 03/06 por la que se crea la carrera de posgrado Especialización en Servicios y Sistemas Distribuidos; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Gabriel Infante López, Director de dicha carrera, ha efectuado una presentación con el fin de solicitar la inscripción de los alumnos José Pablo Alberto Andreotti y Diego Raúl Mercado para rendir el Trabajo Integrador;

Que el Consejo Académico Profesional ha dado su aprobación;

Que según el artículo n° 16 de esta Ordenanza, la totalidad de la exigencias académicas de la Carrera de Especialización deberá cumplirse en no mas de dos años, a partir de la fecha de admisión;

Que estos alumnos ingresaron en el año 2008 y según estipula el reglamento no están en condiciones de rendir dado a que ya ha pasado el tiempo reglamentario;

Que según el artículo n° 23 de esta Ordenanza las solicitudes de excepciones a lo dispuesto a esta Ordenanza y a las resoluciones que se dictaren en consecuencia, serán resueltas por el Honorable Consejo Directivo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Hacer lugar al pedido de Dr. Gabriel Infante López, otorgando una prórroga excepcional a los alumnos José Pablo Alberto Andreotti y Diego Raúl Mercado de la Carrera de Especialización en Servicios y Sistemas Distribuidos, inscriptos en el año 2008, quienes deberán rendir el Trabajo Integrador hasta la época de exámenes de julio de 2012 como último plazo.

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 31 de mayo de 2011.-

pc.

Dr. WALTER N. DAL-LAG  
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.